



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**RÍO CUARTO**, 11 de septiembre de 2024.

**VISTO**, la solicitud de Aval Institucional para el Proyecto de la **"ESTACIÓN DE ANILLADO CIENTÍFICO DE AVES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO"**, presentado por el Dr. Pablo G. BRANDOLIN, docente del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Estación de Anillado tiene como principal objetivo la implementación de un programa de monitoreo permanente de poblaciones de aves donde se recabe, compile y analicen datos con bases científicas a largo plazo de las especies de aves presentes en el campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que, dicha iniciativa comenzó sus actividades en el año 2018 como una necesidad del proyecto de investigación (PPI SEYT-UNRC) de la orientación Biodiversidad Animal II, que con el tiempo, ha tomado mayor énfasis y ha ampliado su alcance, desarrollándose como una entidad con un impacto significativo en la investigación, conservación y educación ornitológica argentina.

Que, este Aval tiene como propósito, que permitirá fortalecer y expandir las actividades, facilitando la obtención de recursos y colaboraciones, asegurando la continuidad de las actividades.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Avala este tipo de eventos por considerarlo de gran importancia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1ro.-** Otorgar el **AVAL INSTITUCIONAL** para el Proyecto de la **"ESTACIÓN DE ANILLADO CIENTÍFICO DE AVES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO"**, presentado por el Dr. Pablo G. BRADOLIN, docente del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**RESOLUCIÓN Nro.: 309/2024**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 13 de septiembre de 2024 a las 16:00:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024\_309\_Aval \_Estacion de Anillado Cientifico de Aves UNRCdocx [32be48]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.